

Dec. No. 172-16 que designa funcionarios en varias dependencias del Estado. G. O. No. 10847 del 24 de junio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 172-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. César Mella, queda designado Director General del Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), en sustitución del Dr. Sabino Báez.

Artículo 2.- El Dr. Nelson Rodríguez, queda designado Director del Servicio Nacional de Salud, en sustitución del Dr. Ramón Alvarado Mendoza.

Artículo 3.- El Dr. Sabino Báez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para el Sistema de Salud Pública.

Artículo 4.- El Dr. Ramón Alvarado Mendoza, queda designado Viceministro de Salud Pública.

Artículo 5.- El Ing. Radhamés del Carmen Mariñez, queda designado Administrador Gerente General de EDESUR, en sustitución del Ing. Rubén Montás.

Artículo 6.- El Ing. Rubén Montás, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos Energéticos.

Artículo 7.- El señor William David Estévez Cruz, queda designado Embajador Alterno de las Naciones Unidas, en sustitución del señor Gregorio Morrobel.

Artículo 8.- El Lic. Magín Díaz, queda designado Director General de Impuestos Internos, en sustitución del Dr. Guarocuya Félix.

Artículo 9.- El Dr. Guarocuya Félix, queda designado Gerente General del Banco de Desarrollo de las Exportaciones (BANDEX), en sustitución de la Lda. María del Pilar Nanita Español.

Artículo 10.- La Licda. Sylvia Báez Andújar, queda designada Subdirectora de Recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en sustitución del Lic. Manuel Matos.

Artículo 11.- La Licda. Rita Mena Peguero, queda designada Subdirectora de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en sustitución de la Licda. Esther Hernández.

Artículo 12.- El Ing. Luís Yangüela, queda designado Administrador Gerente General de la Aseguradora Agropecuaria Dominicana (AGRODOS), en sustitución del Ing. Anyelo Rodríguez.

Artículo 13.- Envíese a las instituciones que correspondan para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA